

EVALUACIÓN

El artículo 5, sobre el sistema de calificaciones, del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, establece que la obtención de los créditos correspondientes a una materia supondrá haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes. Así mismo, el nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse una calificación cualitativa como sigue:

- Entre 0 y 4,9: Suspenso (SS).
- Entre 5,0 y 6,9: Aprobado (AP).
- Entre 7,0 y 8,9: Notable (NT).
- Entre 9,0 y 10: Sobresaliente (SB).

Se celebrará un examen por cada asignatura con docencia del Máster en la Convocatoria Ordinaria; existe, no obstante, una Convocatoria Extraordinaria para aquellas personas que hubieran suspendido en primera instancia. Los exámenes se celebrarán el día, hora y lugar que establezca la Comisión de Coordinación del Máster y que serán debidamente anunciados por medio del Campus Virtual.

Los exámenes serán pruebas objetivas sobre los contenidos de las clases teóricas, el contenido de las lecturas, videos o materiales propuestos, y se corregirán con el procedimiento habitual: $A-(E/N-1)$, donde A es el número de aciertos, E es el número de errores y N el número de alternativas de respuesta que, en cada caso, haya decidido el coordinador de la asignatura. Para aprobar cada asignatura hay que alcanzar en el examen, al menos, 5 puntos sobre 10, y esta nota supondrá el 65-70% de la calificación final. Es obligatorio aprobar cada asignatura del Máster independientemente.

El 30-35% de la calificación restante de cada asignatura se calculará en función de la participación activa en las sesiones de prácticas, los trabajos grupales o individuales y las exposiciones orales propuestas por el profesorado. Los trabajos y exposiciones orales de cada asignatura se entregarán el día, hora y lugar que establezca cada coordinador de asignatura. Esta parte de la calificación es igualmente susceptible de ser suspendida, por lo que se establece que, para aprobar la asignatura, y con independencia de la nota obtenida en el examen, esta la calificación debe ser, al menos, de 5 puntos sobre 10.

ADAPTACIONES DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Se prevé la adaptación de la docencia a los escenarios previstos por la Universidad Complutense en su marco estratégico para el curso 2020-21 (Consejo de Gobierno, 21 de julio de 2020) y se contempla una serie de adaptaciones necesarias para poder atender la docencia en caso de que las condiciones sanitarias no permitan un escenario totalmente presencial en los másteres, tal y como fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCM y refrendado por la Facultad de Psicología. Por tanto, es posible que las condiciones sanitarias excepcionales obliguen a incorporar escenarios de docencia que combinen actividades presenciales y a distancia, que incluyen tanto entornos físicos como virtuales, que permitan la interacción entre docentes y estudiantes a través de actividades, tanto síncronas como asíncronas. No se descarta, tampoco, que ante un agravamiento de las condiciones sanitarias -confinamiento general o de grupos de estudiantes concretos- fuese necesario pasar a un escenario con toda la docencia a impartida a distancia.